

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REFORMATORIA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES No.
EPMGDT-GG-CR-2021-11

María Cristina Rivadeneira R.
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República señala: “La compras públicas cumplirán criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se prioriza los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;
- Que,** el Concejo Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza Metropolitana N° 309 de 17 de abril de 2010 creó la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico -Quito Turismo- como una persona jurídica de derecho público, sujeta a las disposiciones de la Ley Orgánica de Empresas Públicas;
- Que,** el artículo 34 número 2 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece que las contrataciones de bienes y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;
- Que,** el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece la posibilidad de efectuar reformas al Plan Anual de Contratación PAC;
- Que,** el segundo inciso del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prevé que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec;
- Que,** mediante Resolución Administrativa No. EPMGDT-GG-CC-2021-01 de 12 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de Quito Turismo;
- Que,** mediante Resolución Presupuestaria No. EPMGDT-TP-GFA-011-CR-2021, de 15 de noviembre de 2021 la Gerencia General autorizó la décima primera reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio financiero del 2021;
- Que,** mediante Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2021-0021 de 17 de noviembre de 2021, el Director de Comunicación solicitó a Gerencia General autorización para realizar una

reforma PAC, para la adquisición de equipos audio visuales, misma que es autorizada por Gerencia General.

Que, mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2021-0021-0149 de 19 de noviembre de 2021, la Gerencia Financiera Administrativa remitió a la Jefatura de Compras Públicas la Resolución Presupuestaria No. EPMGDT-TP-GFA-011-CR-2021 de 15 de noviembre de 2021 suscrita por la Gerencia General de Quito Turismo, correspondiente a la resignación de recursos con el refinanciamiento de actividades de los programas Quito Destino Turístico y Fortalecimiento Empresarial para que se proceda a generar la reforma al PAC.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la Décima Primera reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2021, de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO, de conformidad con el cuadro Anexo y los documentos citados en la parte considerativa de la presente.

Art. 2.- Encargar a la Jefatura de Compras Públicas, la publicación de la presente reforma al Plan Anual de Contratación 2021, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de las Publicaciones dispuestas en los artículos precedentes.



Quito, 23 de noviembre de 2021





Firmado electrónicamente por:
**MARIA CRISTINA
 RIVADENEIRA
 RICAURTE**

**María Cristina Rivadeneira R.
 GERENTE GENERAL**

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ACCIÓN	Responsable	Siglas unidad	Sumilla
Elaborado	M. Valdiviezo	JCP	 <p>Firmado electrónicamente por: MARIA JOSE VALDIVIEZO ARMIJOS</p>
Aprobado	M.Gordillo	GFA	 <p>Firmado electrónicamente por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ</p>

															Reforma 11					
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Elec.	Procedimiento	Descripción	Cant.	Unidad	Costo U.	V. Total	Período	AJUSTE EN MAS	AJUSTE EN MENOS	CANT. ANUAL	Unidad	COSTO UNITARIO (Dólares)	NUEVO CODIFICADO
840104	482200013	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Compra de equipos para registro audiovisual, almacenamiento digital de imagen	1	Unidad	20565	20565	1c 2c		20565				0
730804	3212920114	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	Suministros de oficina	10	Unidad	1000	10000	1c 2c		6000				4000
730404	547900411	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	Mantenimiento de ascensores y escaleras eléctricas	1	Unidad	5000	5000			5000				0
730804	3212920114	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	Suministros de oficina					3c	14500		1	unidad	14500	14500
730813	3611102107	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Ínfima Cuantía	Compra llantas para moto					3c	200		1	unidad	200	200
840103	421900022	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Ínfima Cuantía	Estantería					3c	4000		1	unidad	4000	4000
730612	9290000119	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	Capacitación a funcionarios TALENTO HUMANO					3c	4050		1	unidad	4050	4050
730813	3697000118	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Ínfima Cuantía	Compra de casco de moto					3c	200		1	unidad	200	200
840104	451700428	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de equipos audiovisuales para cobertura de eventos: cámara de fotos, trípode, baterías, micrófonos inalámbricos, lente y tarjetas de memoria	1	Unidad	20565	20565	3c	6400		2	unidad	6400	6400
482200014	451700428	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de equipos audiovisuales para producción de videos institucionales, promoción de destino y transmisión por redes sociales: drone, cámara de video de cámara de video	1	Unidad	20565	20565	3c	6400		3	unidad	6400	6400
473130015	451700428	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de equipos audiovisuales para obtención de imágenes de gestión institucional y promoción de destino.	1	Unidad	20565	20565	3c	6400		4	unidad	6400	6400

ACCIÓN	RESPONSABLE	SUMILLA
Elaborado:	M. Valdiviezo	 Firmado electrónicamente por: MARIA JOSE VALDIVIEZO ARMIJOS
Aprobado	M. Gordillo	 Firmado electrónicamente por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ